



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra</p> <p>250 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1983</b></p>	<p><b>Sábado 12 de febrero</b></p>	<p><b>Número 35</b></p>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Negociado de Contratación

##### Devoluciones de fianza

Se han instruido expedientes para devolver las fianzas definitivas a los industriales siguientes:

— Tebycon, S. A. Adjudicataria de los trabajos de reparación y reforma de aseos del palacio provincial.

— Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A. Lote número 7 del Concurso de Adquisición de Material Contra-Incendios.

— Fimesa. Lote número 4 del Concurso de Adquisición de Material Contra - Incendios.

— Pefipresa. Lotes número 2, 3 y 5 del Concurso de Adquisición de Material Contra-Incendios.

— Harry Walker Tecnoequip, S. A. Lote número 8 del Concurso de Adquisición de Material Contra-Incendios.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de algunos de los contratos mencionados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

583.—2.090,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 24 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Viviano Pérez Virumbrales

y su esposa doña Amelia Jerez San Llorente, de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de abril, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, febrero de 1983.

LA ADMINISTRACION

Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

**Titulación:** Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### *Objeto de la subasta*

Finca urbana sita en Miranda de Ebro: «Vivienda del 2.º piso de la casa núm. 1 duplicado o derecha entrando, en el portal de la Plaza de Santa María, de Miranda de Ebro, que consta de 4 habitaciones, cocina y pasillo. Mide 55 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda, al frente, caja de la escalera de la casa edificio y casa de Juan Garzón; al fondo, la casa de Magdalena Sáez; por la izquierda entrando, Plaza de Santa María y por la derecha, casa de herederos de Isidoro Peña. Tiene una cuota del 28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1054, libro 211, folio 47, finca 15.369

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setecientos setenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de febrero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi, El Secretario (ilegible).

588.—4.110,00

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

#### *Requisitoria*

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Martínez San Martín, natural de Puras de Villafranca, nacido el 31 de mayo de 1960, hijo de Julio y María Gloria, vecino de Burgos, y de profesión mecánico, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento en la causa que con el núm. 124 de 1982 instruyo por delito de robo y daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile, El Secretario (ilegible).

### **Juzgado de Distrito núm. dos**

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 99 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios núm. 3 y 5 de la calle Aparicio y Ruiz, y 3 de la de Benito Gutiérrez, de Burgos, contra don Antonio Bellver, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, Aparicio y Ruiz, 3, sobre reclamación de 9.563 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los bienes que

se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer pago al demandante del principal y costas.

#### *Bienes embargados objeto de subasta*

Un motor marca Indar, número 21547 de 1.450 revoluciones, tasado en veinte mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta.

#### *Condiciones de la subasta*

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que los interesados deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de valoración, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos, debiendo a su vez exhibir el documento Nacional de Identidad.

#### *Fecha y lugar de la celebración de la segunda subasta*

Se llevará a cabo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia el día 14 de marzo próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz, El Secretario (ilegible).

592.—3.180,00

## **MIRANDA DE EBRO**

### **Juzgado de Distrito**

#### *Cédula de notificación*

D. Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos en juicio verbal de faltas núm. 666/82 en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

**Encabezamiento:** En Miranda de Ebro, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños en virtud de diligencias previas nú-

mero 382/82 procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra José de Castro Ferreira Gomes, de 24 años de edad, casado y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero en el que ha sido parte el expresado y Berardo Barrio Alamo, de 45 años de edad, casado, conductor y vecino de Cantalejo (Segovia), y Tomás Zamarro de Lucas, de 49 años de edad, encargado y vecino de Cantalejo (Segovia), en su calidad de responsable civil subsidiario, siendo parte además el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José de Castro Ferreira Gomes, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de ocho mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; imponiéndose las costas del procedimiento al condenado. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Tomás Zamarro de Lucas en la cantidad de once mil ciento noventa y dos pesetas, en concepto de daños materiales. Dicha cantidad devengará en favor de los perjudicados, desde la fecha de esta resolución, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la L. E. Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado José de Castro Ferreira, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1983. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado y en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de la Comunidad Benedictina de Santo Domingo de Silos, representada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Primera. — Finca de monte bajo estepario, sita en el lugar denominado El Gustar, término municipal de Santibáñez del Val, Polígono 1, parcela 64, superficie 63 hectáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento de Contreras; Este, Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos; Sur, Camino de Retuerta a Santo Domingo de Silos, y Oeste, parcelas 66 y 67 de Heliodora Martínez Herrero.

Segunda. — Finca de las mismas características, sita en el polígono 3, parcela 74, superficie 65,142 hectáreas, que linda: Norte, Camino de Retuerta a Silos; Este, Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos; Sur, parcela 137 del Ayuntamiento de Santibáñez del Val, y Oeste, herederos de Eufemia Puente Miguel, Teodoro Sanz Martín y Heliodora Martínez Cebrecos.

Título. — Dichas fincas las adquirió la Comunidad Benedictina de Santo Domingo de Silos por compra.

Inscripción. — La totalidad de la finca matriz de donde proceden las fincas antedichas está inscrita a favor de don Eusebio Peñacoba Muñoz, en el tomo 645, libro 15 del Ayuntamiento de Santibáñez del Val, folio 171, finca núm. 1.823 del Registro de la Propiedad de Lerma.

Y al admitirse a trámite el expediente, se ha acordado en providencia de esta fecha, citar a los herederos desconocidos de D. Eusebio Peñacoba Muñoz, como titular registral de la finca de procedencia, a los colindantes de las fincas cuya inscripción se pide, Ayuntamientos de Contreras, Santo Domingo de Silos y Santibáñez del Val, Heliodora Martínez Herrero, con domicilio desconocido, ignorados herederos de Eufemia Puente Miguel, Teodoro Sanz Martín y Heliodora Martínez Cebrecos, así como a las ignoradas personas a quienes puedan perjudicar la inscripción pedida, a fin de que cualquiera de ellas pueda comparecer ante este Juzgado de Prime-

ra Instancia de Lerma, dentro de los diez días siguientes al de la citación y publicación de los edictos para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Lerma, a 28 de enero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario, José María Soriano.

595.—4.280,00

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número veintiuno de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 3 del año 1983.

Persona a quien se cita: Máximo San Blas Martín, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 29 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección Provincial

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la au-

torización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 38.020 — F. 1.537.

Peticionario. — D. José María Bueno.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para la nave comercial que el peticionario posee en Mahamud.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 170 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., Mahamud-Granja Villahizán y final en el Centro de transformación de D. José María Bueno, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 50 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/380-220 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.002.416 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Cadrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de febrero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

615.—2.980,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — R. I. 3.175. Expediente 38.014 — F. 1.536.

Peticionario. — D. José Luis Sáez de Apellánz.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la vivienda del peticionario, sita en Fuidio (Condado de Treviño).

Características principales. — Línea a 13,2 KV., de 10 m. de longitud en un solo vano; con origen en línea propiedad de Vitoriana de Electricidad, S. A., y final en el C. T. de D. José Luis Sáez, en Fuidio, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 50 KVA.

de potencia y relación 20.000-13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 645.755 pts.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

614.—2.780,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se pone en conocimiento de don Pedro de la Peña, vecino que fue de Quintanilla del Agua con domicilio en la granja Báscones del Agua y haberse ausentado sin dejar señas, que durante ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente BU-225-82, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado Propuesta de Resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 12 de octubre de 1982, en el término municipal de Quintanilla del Agua, por cazar en tramo acotado sin permiso y sin licencia de caza.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, plaza de Alonso Martínez 7-A-1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 2 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

### Ayuntamiento de Briviesca

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1983, aprobó el Pliego de bases que habrá de regular el concurso para llegar a contratar, mediante concesión administrativa, la construcción de nuevo edificio para Pompas Fúnebres con la subsiguiente prestación y explotación del Servicio municipal de su nombre, con carácter de exclusiva y plazo de treinta años.

Lo que se anuncia para conocimiento general, sometiéndole a información pública por plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 2 de febrero de 1983. El Alcalde, Víctor Gredilla.

El mozo que a continuación se relaciona, incluido en el alistamiento de esta ciudad, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora y a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial durante el mes de febrero actual, rogando a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Mozo que se cita: Federico-Bernardo Pérez Padrones, hijo de Federico y de María del Pilar, nacido en Briviesca, el día 21 de junio de 1964.

Briviesca, 2 de febrero de 1983. El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

### Ayuntamiento de Nava de Roa

Para general conocimiento, se hace saber que el Pleno de esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada con fecha de diciembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, redactado

por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo proyecto, de conformidad con cuanto dispone el artículo 41 de la Ley del Suelo, se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en dicha Secretaría.

Nava de Roa, a 4 de febrero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de enero de 1983, el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público, redactado por el Perito Industrial don Jaime Fernández Mas, por importe de 801.358 pesetas, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Castil de Peones, uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde, José Luis Santamaría.

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por Castroval S. L., se ha solicitado en este municipio, al término de «El Peso», el emplazamiento contiguo a la calle de Burgos de esta población, de una perrera para cuidado y adiestramiento de caninos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de Actividades.

Castrillo del Val, 2 de febrero de 1983. — El Alcalde, A. Casado.

629.—980,00

### Ayuntamiento de Arroya de Oca

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de enero de 1983, el proyecto de instalación de alumbrado público, redactado por el Perito Industrial D. Jaime Fernández Mas, por importe de pesetas 561.508, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Arroya de Oca, 1 de febrero de 1983. — El Alcalde, Salvador Morquillas.

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de tarifas en abastecimiento de aguas a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villagonzalo Pedernales, 3 de febrero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la ejecución del Frontón Municipal de Torrepadre, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a fin de oír las reclamaciones que contra él procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrepadre, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde, Daniel Merino Piniños.

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1983, tomó el acuerdo de exponer al público las normas subsidiarias presentadas en avance ante este Ayuntamiento, relativas a las localidades de:

Poza de la Sal, Lences de Bureba y Castil de Lences.

A efectos de aprobación previa de las citadas normas subsidiarias por espacio de treinta días, todas las personas físicas o jurídicas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente que obra en la Secretaría de este Centro.

Pudiéndose presentar por escrito cuantas alegaciones se estimen oportunas, lo que se hace público a cuantos efectos previene la Ley del Suelo y la L. P. A.

Poza de la Sal, 3 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Padilla Calvo.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1983, tomó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos de obra:

«Ampliación del abastecimiento de agua», «Electrificación en Lences de Bureba» y «Electrificación en Castil de Lences», 2.ª fase.

Lo que se hace público a cuantos efectos prevé la ley de P.A. por el espacio de 15 días.

Poza de la Sal, 3 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Padilla Calvo.

### Recaudación de Contribuciones del Estado — Zona de Briviesca

#### Notificaciones de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra doña Isabel Plaza Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de Terrazos (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de la deudora que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Pajar sito en el término municipal de Terrazos, en calle denominada del Puente, señalado con el número 9, tiene una superficie de 62 metros cuadrados y linda: derecha Hermenegildo Gómez García; Izquierda: José Plaza González y fondo: Magdalena Plaza González.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1980, 1981 y 1982.

Débitos: Novecientas noventa pesetas (990) de principal, más ciento noventa y ocho pesetas (198) de apremios devengados por su morosidad en el pago, más cinco mil pesetas (5.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a doña Isabel Plaza Gómez, así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente eje-

cutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, como asimismo y en igual plazo, designen Perito Tasador del inmueble embargado.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra don Mauricio Fernández García, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Municipio de Ojeda, siendo actualmente su paradero desconocido, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Solar de 437 metros cuadrados, sito en término municipal de Ojeda (Burgos), siendo su Ayuntamiento el de Rucandio, situado en la calle Las Eras y señalada con el número 1, linda, derecha: Tomás Martínez Sáez; izquierda y fondo: con fincas rústicas.

Débitos: Ochocientos cincuenta pesetas (850) de principal, más ciento setenta pesetas (170) de recargos de apremio, más cinco mil pesetas (5.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Descubiertos: Contribución Urbana, años: 1976, 1977, 1980, 1981 y 1982.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a don Mauricio Fernández García, así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en igual plazo Perito Tasador del inmueble embargado.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra los herederos de don Salvador Ruiz de la Cerca, cuyo último domicilio conocido ha sido en Carcedo de Bureba (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de los deudores que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Cuadra-Pajar de tres plantas, la primera es la cuadra, la segunda el pajar y la tercera el desván, sita en el Municipio de Carcedo de Bureba, en la calle denominada Mator y señalada con el número 15, tiene una superficie por planta de 74 metros cuadrados y linda, derecha: herederos de Linos Fuente Martínez; izquierda: Santos Gómez Alonso y fondo: calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1980, 1981 y 1982.

Débitos: Ochocientos una pesetas (801) de principal, más ciento sesenta pesetas (160) de recargos de apremios, más cinco mil Ptas (5.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a los herederos de don Salvador Ruiz de la Cerca, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra don Emiliano Alonso Gallo, cuyo último domicilio conocido ha sido en Huéspeda (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a con-

tinuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Bodega pajar de 59 metros cuadrados de superficie, sito en el Municipio de Huéspeda, perteneciente al Ayuntamiento de Rucandio, en la calle denominada Sagrado Corazón y señalada con el número 10, linda, derecha: calle; izquierda: Julián Sáez Alonso; y fondo: calle.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1980, 1981 y 1982.

Débitos: Quinientas treinta y dos pesetas (532) de principal más ciento seis pesetas (106) de recargos de apremio más cinco mil pesetas (5.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a don Emiliano Alonso Gallo, así como a sus herederos o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen, en igual plazo, Perito Tasador del inmueble embargado.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra doña Hilaria Martínez Alonso, cuyo último domicilio conocido ha sido en Huéspeda (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de la deudora que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Pajar de 102 metros cuadrados de superficie, sito en el término municipal de Huespeda, perteneciente al Ayuntamiento de Rucandio, en la calle del Sagrado Corazón, señalado con el número 56, linda, derecha: calle; izquierda:

Casilda García Cortés y otro y fondo: Pedro Infante López.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1980, 1981 y 1982.

Débitos: Mil ciento ochenta y seis pesetas (1.186) de principal, más doscientas treinta y siete pesetas (237) de recargos de apremio, más cinco mil pesetas (5.000) presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a doña Hilaria Martínez Alonso, así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se la instruye, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen, en igual plazo, Perito Tasador del inmueble embargado.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra don Pedro Gómez Gómez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Madrid de las Caderechas (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Vivienda-cuadra y desván de 74 metros cuadrados de superficie por planta, en el término municipal de Madrid de las Caderechas, perteneciente al Ayuntamiento de Rucandio y situada en la calle denominada camino Huésped, señalada con el número 11, linda, derecha: calle; izquierda: finca rústica y fondo: finca rústica.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1980, 1981 y 1982.

Débitos: Dos mil ochocientos setenta y seis pesetas (2.876) de principal, más quinientas setenta y cinco pesetas (575) de recargos de apremio, más cinco mil pesetas (5.000)

presupuestadas para gastos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a don Pedro Gómez Gómez, así como a sus herederos legítimos o legales, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen, en igual plazo, Perito Tasador del inmueble embargado.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra doña Marifé Calleja Ortega y don Germán Calleja Ortega, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de Poza de la Sal, calle Concepción, número 11, y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de los deudores que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Edificio sito en el término municipal de Poza de la Sal, en su calle de Concepción, señalada con el número 11, tiene una superficie de 126 metros cuadrados, y linda, derecha: Julián Puente Sanjuanes; izquierda: Ramiro, Juan-José y Angel Ruiz Calvo, y fondo: Pedro Monedero Sáiz.

Descubierto: Contribución Urbana, años 1981 y 1982.

Débitos: Dos mil novecientas veintiocho pesetas (2.928) de principal, más quinientas ochenta y cinco pesetas (585) de recargos de apremio, más cinco mil pesetas (5.000) de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento

General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a doña Marifé Calleja Ortega y Germán Calleja Ortega así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra doña Hortensia Güemes Sáez, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de Santa María del Invierno y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad del deudor que a continuación se describe y por los descubiertos y débitos que igualmente se expresan:

Urbana: Vivienda de planta baja y piso, de 53 metros cuadrados por planta, sita en el término municipal de Santa María del Invierno, en la calle denominada Iglesia y señalada con el número 8, linda, derecha: con Victoriano Manero Munguía, izquierda, calle y fondo con Pilar Lavares Sáez.

Descubiertos: Contribución Urbana, años 1980, 1981 y 1982.

Débitos: Quinientas once pesetas (511) de principal, más ciento dos (102) de recargos de apremio, más cinco mil (5.000) de gastos y costas presupuestadas en la tramitación del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a doña Hortensia Güemes Sáez así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en el mismo plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra La Burebana González e Hijos, S. A., cuyo último domicilio conocido ha sido en Salas de Bureba (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de la deudora que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 1.527. Folio 50. Finca 3.435 Urbana: Local señalado con el número 1, situado en la planta baja de un edificio situado en la carretera de Oña a Peñahorada, sin número, en el lugar denominado La Torre, en el pueblo de Salas de Bureba. Está destinado a oficina, almacén y carbonera. Su superficie es de 320 metros cuadrados. Tiene entrada a través de la parte de la finca no edificada que es elemento común, por la carretera de Oña a Peñahorada. Linda, derecha entrando, izquierda y espalda, con finca de don José González y por el frente, porción sin edificar de la misma finca, de 160 metros cuadrados, que es elemento común a través de la cual se sale a la indicada carretera.

Tomo 1.527. Folio 38. Finca 2.943 Urbana: En la carretera de Oña a Peñahorada, al pago de La Torre, en el Municipio de Salas de Bureba, de 2 hectáreas y 6 áreas y 20 centiáreas o 20.620 metros cuadrados. Linda, Norte: río de la calle o río Salinazas o torca; Sur: senda y al otro lado herederos de Dámaso Criales; Este: carretera de Oña a Peñahorada y Oeste: camino de Barrio a Pedraja, linda también por el Norte, Sur y Este con un edificio segregado.

Descubiertos: Contribución Urbana, año 1982, por un importe por principal de cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, más nueve mil novecientos treinta y cuatro pesetas de recargos de apremio, más veinte mil pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Recursos: De reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, ambos, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a La Burebana González e Hijos, S. A., y a cuantas personas se consideren afectadas por dicho embargo, para que en un plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue y designen al mismo tiempo y en igual plazo Perito Tasador del citado inmueble.

Briviesca, a 4 de febrero de 1983.  
La Recaudadora (ilegible).

## Subastas y Concursos

### TABACALERA, S. A.

#### Anuncio de concurso para la provisión de Expendedurías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 17-1-83 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 14-1-83 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547-74 de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29-10-74 y Real Decreto 55-79 de 11 de enero, Tabacalera, S. A., anuncia concurso de 1983 para la Provisión de Expendedurías Generales (con acceso directo desde la vía pública). En esta provincia no se anuncia la provisión de Expendedurías Generales por resultar innecesario.

Por lo que respecta a las Expendedurías Especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., conforme a lo prevenido en las Disposiciones del Decreto 2547-74 de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1 del Real Decreto 55-79 de

11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el correspondiente Pliego de Condiciones, que podrá ser consultado en la Representación Provincial de esta Sociedad.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurías «Especiales dentro de grandes Complejos Comerciales o de Servicios» finalizará el 15 de marzo próximo.

La relación de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho concurso en otras provincias, ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 24 de 28-1-83.

558.—2.980,00

## Anuncios Particulares

### Comunidad de Regantes en formación del Canal de la margen izquierda del río Arlanzón

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, se hace público que los mismos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla, por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en el lugar indicado durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en dicho lugar.

Villalbilla, a 6 de febrero de 1983. — El Presidente (ilegible).

625.—1.010,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3.000-022-004034-0 Of. de Lerma.

3.000-031-001754-7 Of. de Pampliega.

3.000-178-020089-4 Of. de Roa de Duero.

3.015-178-000190-7 Of. de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones 15 días.  
579.—1.000,00